



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
Notario Titular Trigésimo Séptima de Guayaquil



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO
TOTAL INMATOSA S.A.-----

CUANTÍAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL: USD 8,000.00✓

CAPITAL SUSCRITO: USD 10,000.00--✓

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, seis de Noviembre de dos mil catorce, ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece la señora DENISSE TERESA BAUX CEDEÑO, quien declara ser de estado civil casada, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y representación de la compañía anónima denominada INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A., en su calidad de Gerente, conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y, además, debidamente autorizada y ratificada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de su representada, celebrada en esta ciudad el día veintiuno de Octubre de dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta como habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A., a la que procede con amplia y entera libertad para su

6/11/2014

37





ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

Notario Titular Trigésimo Séptima de Guayaquil

otorgamiento, me presentó la minuta al tenor siguiente: **SEÑORITA**

NOTARIA: Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste, el aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía anónima denominada **INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora **DENISSE TERESA BAUX CEDEÑO**, por los derechos que representa de la Compañía anónima denominada **INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento que se incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante, asimismo, debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de Octubre del año dos mil catorce, cuya copia certificada se agrega para que forme parte de la presente escritura pública como documento habilitante.- **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La Compañía anónima denominada **INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Pública Primera del cantón Ventanas, Abogada Sulay Morante de Falquez, el día veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de Agosto del dos mil.- B) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el diecinueve de Marzo del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de Septiembre del dos mil tres, la compañía **INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A.** aumentó su capital y reformó su estatuto social.- C) La Junta General



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

Notario Titular Trigésimo Séptima de Guayaquil

Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa, reunida el

veintiuno de Octubre de dos mil catorce, aprobó, por unanimidad,

aumentar el Capital Suscrito, y, consecuentemente, reformar el Capítulo Segundo, Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía.-

CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los

antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la señora DENISSE

TERESA BAUX CEDEÑO, por los derechos que representa de la

compañía anónima denominada INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL

INMATOSA S.A., en su calidad de Gerente y representante legal,

debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de

Accionistas declara: UNO) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía

en la suma de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA más, mediante la emisión de OCHO MIL nuevas acciones

ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados

Unidos de América, cada una, las mismas que han sido suscritas en su

totalidad y pagadas en el cien por ciento por ciento de su valor, en la

forma en que consta en la Copia Certificada del Acta de Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía INGENIERIA Y

MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A., la cual se adjunta como

habilitante. Así, el nuevo Capital Suscrito de la compañía sería de DIEZ

MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- DOS) Que se

reforme el Capítulo Segundo, Artículo Quinto, en los términos

constantes en la Copia Certificada del Acta de Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veintiuno

Octubre de dos mil catorce, que se adjunta como documento

habilitante.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.

Yo, DENISSE TERESA BAUX CEDEÑO, por los derechos que

represento de la Compañía anónima denominada INGENIERIA



8000

\$1





ABG. WENDY MARIA VERA RIOS

Notario Titular Trigésimo Séptima de Guayaquil

MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A., en mi calidad de **GERENTE**, declaro bajo juramento que mi representada no mantiene contrato alguno de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus instituciones y que existen los fondos suficientes que acreditan la cancelación en numerario del cien por ciento del aumento de capital, esto es, mediante el aporte que totaliza la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, según consta en la mencionada Copia Certificada del acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas adjunta, dejando ratificado que el pago del mencionado valor correspondiente al cien por ciento del aumento del capital es en numerario y se encuentra debidamente registrado dentro de la contabilidad de la sociedad.- Asimismo, la Gerente de la Compañía anónima denominada **INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A.**, en éste acto, autoriza a las abogadas **HEMPLEN LORENA BARAHONA ZAMBRANO y/o MAGALI MONCERRATE JOZA VELEZ**, para que efectúen todos los trámites necesarios y pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios otorgados mediante éste instrumento. Anteponga y agregue usted, señorita Notaria, todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez y eficacia jurídica de ésta minuta y de la escritura pública que la contenga. Firma) **ABOGADA HEMPLEN LORENA BARAHONA ZAMBRANO**, registro número cero nueve - dos mil once - ciento cincuenta y dos, del foro de abogados.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.**- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A., CELEBRADA EL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

En el ciudad de Guayaquil, a los veintiuno días del mes de Octubre del año dos mil catorce, a las ocho horas, en las oficinas sociales ubicadas en la ~~Ciudad de Santos~~ **Una**, Avenida Isidro Ayora, manzana F-34, solar número 16, se reúnen los accionistas de la Compañía INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A.:

- a) El señor **CARLOS LUIS BOLOÑA LÓPEZ**, por sus propios derechos, como propietario de **UN MIL NOVECIENTAS OCHENTA (1,980)** acciones; y,
- b) El señor **CARLOS ANDRÉS BOLOÑA BAUX**, por sus propios derechos, propietario de **VEINTE (20)** acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América y, asimismo, cada una da derecho a un voto en las deliberaciones de esta Junta General.

La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día que ha sido fijado por unanimidad:

- **PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y,**
- **PUNTO DOS: REFORMA DEL CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO QUINTO, DEL ESTATUTO SOCIAL**

Preside la sesión el señor **CARLOS LUIS BOLOÑA LÓPEZ**; y, actúa como Secretaria, la señora **DENISSE TERESA BAUX CEDEÑO**, Gerente de la compañía, quien procede a elaborar la lista de asistentes a la sesión, de conformidad con la ley, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente de la junta, para luego ser archivada en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en la sesión se encuentra presente la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y, manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el anotado punto del orden del día.

Toma la palabra el señor **CARLOS LUIS BOLOÑA LÓPEZ**, quien expresa que el Capital de la compañía actualmente es de **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y, que conviene a los intereses de la compañía que éste sea aumentado a la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.



En este estado y por cuanto los accionistas manifiestan conocer bien el tema, la Junta General de Accionistas pasa a deliberar al respecto y resuelve, por unanimidad lo siguiente:

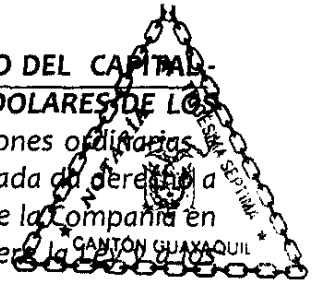
1. Aumentar el Capital Social de la Compañía INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A. en OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más, de tal manera que el capital social quede fijado en la suma total de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,000.00), dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de las cero cero cero cero uno a la diez mil, inclusive.
2. Que el aumento de capital mencionado se efectúe mediante la emisión de OCHO MIL (8,000) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una.
3. Que las OCHO MIL (8,000) nuevas acciones que se emitan como consecuencia del aumento de capital, sean suscritas en proporción a las acciones que actualmente posee cada uno de los accionistas en el capital social de la compañía. Sin embargo, en este punto los accionistas pasan a negociar las fracciones de acciones resultantes del cálculo de la correspondiente suscripción de conformidad con las proporciones que cada uno tiene actualmente en el Capital Social. De tal manera, se resuelve por unanimidad que la suscripción y pago del aumento de capital se realice de la siguiente forma:
 - a) El señor CARLOS LUIS BOLOÑA LÓPEZ suscribe Siete Mil Novecientas Veinte (7,920) nuevas acciones y, para pagar el cien por ciento (100%) ha entregado en numerario la suma de Siete Mil Novecientos Veinte dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 7,920.00); y, ✓
 - b) El señor CARLOS ANDRÉS BOLOÑA BAUX suscribe Ochenta (80) nuevas acciones y, para pagar el cien por ciento (100%) ha entregado en numerario la suma de Ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 80.00). ✓

Se deja aclarado que los accionistas han pagado el cien por ciento del aumento de capital efectuado.

Como segundo punto del orden del día y, como consecuencia de la resolución de Aumento de Capital, la Junta pasa a conocer sobre la reforma del Capítulo Segundo, Artículo Quinto, del Estatuto Social de la compañía.

Acto seguido, la señora **DENISSE TERESA BAUX CEDEÑO**, manifiesta que el acto societario antes resuelto, supone la necesaria modificación del Estatuto Social de la compañía en la parte referente al Capital, así la Junta General de Accionistas, resuelve por unanimidad reformar el Capítulo Segundo, Artículo Quinto, del Estatuto Social, cuyo texto quedaría como sigue:

"CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL. ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL.-
El capital de la Compañía asciende a la cantidad de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS**
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por diez mil acciones ordinarias
nominativas de un valor de un dólar cada una.- Cada acción liberada da derecho a
un voto en la Junta General a participar en todas las utilidades de la Compañía en
proporción a su valor pagado y a los demás derechos que confiere la ley a los
accionistas.- "



Aprobados, como han sido, el aumento del Capital y la consecuente reforma del Capítulo Segundo, Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía **INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A.**, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar a la Gerente de la compañía, señora **DENISSE TERESA BAUX CEDEÑO**, para que otorgue la correspondiente escritura pública, así como la respectiva declaración juramentada y, cumpla con los demás trámites legales conducentes a que las antedichas resoluciones surtan plenos efectos jurídicos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las trece horas con cuarenta minutos.

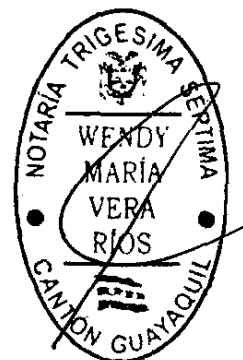
CARLOS LUIS BOLOÑA LÓPEZ
Presidente de la Junta

DENISSE TERESA BAUX CEDEÑO
Secretaria - Gerente

LOS ACCIONISTAS:

CARLOS LUIS BOLOÑA LÓPEZ

CARLOS ANDRÉS BOLOÑA BAUX



Guayaquil, 26 de marzo de 2013



Señora

DENISSE TERESA BAUX CEDEÑO

Ciudad.-

Por la presente comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, llevada a efecto el día 26 de marzo del 2013, de la Compañía **INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A.** tuvo el acierto de reelegirla por unanimidad para el cargo de **GERENTE**, por el plazo de **CINCO AÑOS**, de conformidad con el Estatuto Social.

La compañía **INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A.**, se constituyó el 20 de septiembre de 1999, ante la Notaria Primera del Cantón Ventanas, Abogada Sulay Morante de Falquez, e inscrita el 22 de agosto del 2000, en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio a su cargo, usted ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, según consta en el artículo vigésimo segundo del Estatuto Social.

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ing. Carlos Luis Boloña López

Presidente

CC# 091044128-6

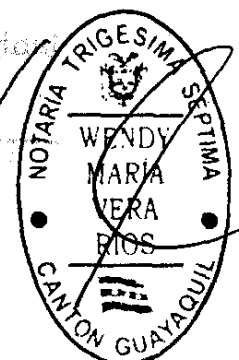
Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A** para el cual he sido designada.

Guayaquil, 26 de marzo de 2013

Denisse Baux Cedeno

CC# 091042499-3

20 JUN 2013



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 15.317
FECHA DE REPERTORIO: 03/abr/2013
HORA DE REPERTORIO: 16:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Abril del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A.**, a favor de **DENISSE TERESA BAUX CEDENO**, de fojas 43.133 a 43.134, Registro Mercantil número 6.915.

ORDEN: 15317

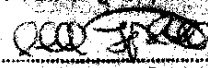



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 11 de abril de 2013

REVISADO POR: 

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.


Ab. Ivette García Akel
Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E)
Guayaquil

03 MAYO 2013

Nº 0548203

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992140089001

RAZON SOCIAL: INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 22/08/2000

NOMBRE COMERCIAL: INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO EN INGENIERIA
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPO DE REFRIGERACION Y CONGELACION
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MECANICO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES UNO Número: SOLAR 16 Intersección: AV. ISIDRO AYORA Referencia: DIAGONAL AL COMERCIAL MEGAKIWI Manzana: F-34 Telefono Trabajo: 042643849 Email: denissebaux@hotmail.com Telefono Trabajo: 042648324 Celular: 0993992248 Web: INMATOSA.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.** 16/10/2009

NOMBRE COMERCIAL: INMATOSA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO DE EQUIPO DE REFRIGERACION Y CONGELACION
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS PARA LA INDUSTRIA
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO EN INGENIERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: LOS VERGELES Número: SOLAR 7 Referencia: FRENTE A LA DESPENSA GEOVANY Manzana: 172

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2014 12:06:19



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992140089001
RAZON SOCIAL: INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMATOSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BAUX CEDEÑO DENISSE TERESA
CONTADOR: LOPEZ VELASQUEZ GLENDY MARIBELL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/08/2000	FEC. CONSTITUCION:	22/08/2000
FEC. INSCRIPCION:	22/08/2000	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	13/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES UNO Número: SOLAR 16 Intersección:
AV. ISIDRO AYORA Manzana: F-34 Referencia ubicación: DIAGONAL AL COMERCIAL MEGAKWI Telefono Trabajo:
042643849 Email: denissebaux@hotmail.com Telefono Trabajo: 042646324 Celular: 0993982246 Web: INMATOSA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

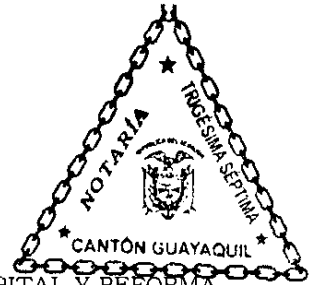
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: ROMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2014 12:55:19



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
Notario Titular Trigésimo Séptima de Guayaquil



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL
INMATOSA S.A.-----

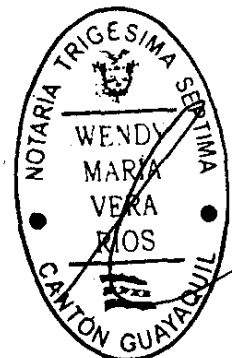
INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A.

RUC Nº 0992140089001

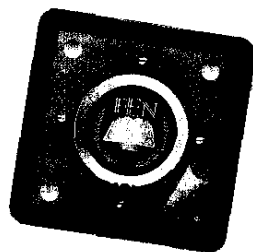
DENISSE TERESA BAUX CEDEÑO

C.C. Nº 091042499-3

C.V. Nº 007 - 0288



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA
TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de
ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL
INMATOSA S.A., la cual sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil,
el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-



Ab. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:56.012

FECHA DE REPERTORIO:11/nov/2014

HORA DE REPERTORIO:09:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil catorce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL INMATOSA S.A.**, de fojas **108.848** a **108.868**, Registro Mercantil número **4.629**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56012



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)
DELEGADO

Guayaquil, 12 de noviembre de 2014

REVISADO POR: *fl*

Nº 0978133

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

25 NOV 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 9:05 Firma: 

J. B. R.
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/NOV/2014 10:41:16

Usu: omontaiven



Remitente: No. Trámite: 58248 -0
REGISTRO MERCANTIL DE GYE DENISSE
BAUX

Expediente: 102184

RUC: 0992140089001

Razón social:

INGENIERIA Y MANTENIMIENTO TOTAL
INMATOSA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
CIA INSCRITA EN EL RM 11/21/2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

107